



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puestas abiertas para todos

ACUERDO DE CONCEJO N°. 0116 /2016-MPL.

Lambayeque, 05 de Octubre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento con Registro N° 787/2016 de fecha 19 de Enero de 2015, el señor Luis Cobeñas Zeña solicitó apoyo para la construcción de pozo artesanal; requiriendo la donación de materiales de construcción y tanque de agua, para el beneficio de 80 familias del Caserío Sialupe - Muy Finca, distrito de Lambayeque.

Que, la Subgerencia de Obras con Informe N° 067-2016/MPL-GIU-SGO-DRSS de fecha 22 de agosto de 2016, realizó la inspección en el Caserío Sialupe - Muy Finca, en la parcela del señor Rosario Santisteban Velásquez, en el cual existe un pozo a tajo abierto de una profundidad de 3 metros, donde los pobladores realizarán los trabajos de construcción de pozo artesanal de 8 metros de profundidad requiriendo apoyo para la compra de materiales y mano de obra. Por ello, la Subgerencia de Logística realizó la proforma de costo de Tanque de Agua y materiales de construcción requeridos, remitiéndolo a la Gerencia de Planeamiento mediante proveído N° 1265/2016-MPL-SGL de fecha 09 de septiembre de 2016, solicitando emita informe presupuestario.

Que, con Informe N° 0443/2016-MPL-GM-GPP de fecha 20 de septiembre de 2016, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto comunicó que a fin de atender la solicitud del administrado se ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario por un monto acumulado de S/. 7,750.00 Soles, para la compra de materiales de construcción y tanque de agua.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 910-2016/MPL-GAJ, de fecha 03 de octubre de 2016, manifestó que al existir Informes Técnicos favorables, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 9° inciso 25, artículo 64° y artículo 66°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es de la opinión que debe elevarse a Concejo Municipal para su evaluación y determinar si aprueban o no el Apoyo Económico, a favor del administrado.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 03 de Octubre del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Nicosup Rivas
SECRETARJO GENERAL

RECIBIDO 14 OCT 2016



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

PAG. N°.02

A.C. N°. 0116/2016-MPL.

Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**, se aprobó lo siguiente:

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la donación de tanque de agua y de materiales de construcción, solicitado por el señor Luis Cobeñas Zeña para la construcción de un pozo artesanal, a favor de los pobladores del Caserío Sialupe - Muy Finca, distrito de Lambayeque, por el monto acumulado de S/. 1,750.00 Soles, conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001395 y 001396.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Urbanismos, Subgerencia de Logística y Subgerencia de Obras adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL

Abog. Mario Humberto Precioso Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

Alcaldía
Interesados (01)
Sala Regidores
OCI
G. Municipal
G. Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Tesorería
Sub. Gerencia Logística
Sub Gerencia de Contabilidad
G. Asesoría Jurídica
G. Planeamiento y Presupuesto
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MNR/emv

RECIBIDO 14 OCT 2016